

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE SANTA MARGALIDA**

**9061**      *Delegación competencias de convocatoria de subvenciones del Pleno a la Alcaldía*

Se hace constar que el Pleno del Ayuntamiento de Santa Margalida reunido en sesión extraordinaria el 26 de Julio de 2018 aprobó las Bases Específicas reguladoras y la delegación a la Alcaldía de la convocatoria de las siguientes subvenciones:

- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos y Actividades Sociales 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos de Cooperación y Desarrollo 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para Asociaciones de Tercera Edad 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para Asociaciones de Padres y Madres de alumnos 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones a Proyectos y Actividades de Ocio y Tiempo Libre 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para Agrupaciones Musicales 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones de Promoción Cultural 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones de Promoción del Deporte 2018.
- Aprobación de las Bases Específicas de Subvenciones para la Restauración y Rehabilitación de Fachadas 2018.

Lo cual se hace público a los efectos del artículo 9 apartado tercero de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Margalida, 5 de Septiembre de 2018

**El Alcalde,**

(Delegación de firma, Decreto Núm. 1193 de 2/12/2016, Primer Teniente de Alcalde, Martí A. Torres Valls)

Joan Monjo Estelrich

